

Expediente: **1182/19**

Carátula: **ALDERETE MARIA EUGENIA C/ OCA S.R.L. S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **30/07/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20279759061 - ALDERETE, MARIA EUGENIA-ACTOR

90000000000 - O.C.A. S.R.L., -DEMANDADO

**08/02/2024 vencimiento de los 10 días de plazo para pagar provisto por el art.145.*

***Capital adeudado al 08/02/2024 se conforma por el monto de la sentencia \$1.546.007,34 (ya incluye el capital a actualizar) más los intereses calculados entre 01/11/2022 al 08/02/2024 por \$644.117,22.-*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 1182/19



H105025771242

JUICIO:ALDERETE MARIA EUGENIA c/ OCA S.R.L. s/ COBRO DE PESOS. EXPTE 1182/19

San Miguel de Tucumán, Julio de 2025.

1.- Atento a lo solicitado y las constancias de autos, encontrándose vencido el término concedido a la parte DEMANDADA, corresponde tener por incontestado el traslado conferido.

2.- En su mérito y sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 147 del CPL, atento a lo prescripto por el art. 770 del CCyCN (norma de orden público) y en uso de las facultades que me confiere el art. 10 del CPL, procedo a realizar la revisión de la liquidación practicada para determinar el monto de la suma adeudada en concepto de CAPITAL actualizado a la actora ALDERETE MARIA EUGENIA, con base en la doctrina legal sentada por la CSJT en la causa "Vellido R.R. c/Química Montpellier SA s/cobro de pesos, sent. 162 del 07/03/2023. En consecuencia:

Capital a actualizar: \$ 463.389,79

Interes 01/11/2022 al 08/02/2024*: \$ 644.117,22 (139,00%)

Capital adeudado al 08/02/2024**: \$ 2.190.124,56

Interes 09/02/2024 al 30/06/2025: \$ 1.566.465,37 (71,52%)

Monto adeudado al 30/06/2025: \$ **3.756.589,93**

Por lo expuesto anteriormente, corresponde APROBAR la planilla de actualización de capital practicada precedentemente y determinar que a la actora ALDERETE MARIA EUGENIA se le adeuda al 30/06/2025 la suma total de **\$3.756.589,93** (\$2.190.124,56 en concepto de capital y \$1.566.465,37 en concepto de intereses no capitalizables). A conocimiento de las partes. 1182/19 MDJV

Actuación firmada en fecha 29/07/2025

Certificado digital:

CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.